

DECLARACIÓN PÚBLICA DE LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO

1. La Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria tiene como misión fundamental suministrar una formación científica de Grado y Posgrado dirigida hacia la excelencia y la internacionalización. A tal efecto, garantiza una oferta académica en los campos de las ciencias jurídicas y de las relaciones laborales concretada en las titulaciones de Grado en Derecho, Grado en Relaciones Laborales y Máster en Fundamentos y Principios del Sistema Jurídico.

2. La Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria es consciente de la importancia que reviste la calidad de todas sus actividades, ya sean docentes, de investigación o de gestión, por cuanto se trata de factor estratégico de primer orden para conseguir las siguientes finalidades:

- a) que la oferta académica responda adecuadamente a las razonables necesidades y expectativas de los alumnos matriculados en las diferentes titulaciones que se imparten en ella; y,
- b) que las competencias, habilidades y destrezas de sus titulados respondan a los objetivos de las diferentes titulaciones, entre los que figura el de facilitar la inserción laboral de aquellos teniendo en cuenta que las enseñanzas impartidas en el Centro abren a los titulados un amplio y muy diversificado abanico de posibilidades profesionales.

Para el logro de ambos objetivos, la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria se compromete a emplear todos los recursos humanos, materiales y económicos a su disposición, con la vista puesta no sólo en la satisfacción de los legítimos intereses de sus alumnos y titulados sino también los de la sociedad en general, a cuyo reconocimiento aspira. En esta empresa, la Facultad de Derecho cuenta con el apoyo de la Universidad de Cantabria, en cuya política general de calidad se inserta la del Centro.

3. Tomando como referencia los *Criterios y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior*, la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria formula las siguientes directrices generales para la consecución de sus objetivos de calidad:

- Perseguir la efectividad en el desarrollo de su actividad formativa, entendiéndola por efectividad la consecución de los objetivos descritos en los programas de las titulaciones que imparte.
- Alcanzar y mantener un nivel de calidad en los resultados que satisfaga las expectativas razonables de los estudiantes y del conjunto de la sociedad.
-
- Facilitar el acceso del profesorado y del personal de administración y servicios a programas de formación continua y ajustada a sus respectivas actividades, considerando que éstas deben satisfacer las expectativas razonables de los estudiantes a lo largo de todo su proceso formativo.

- Facilitar al personal docente e investigador y al personal de administración y servicios los medios necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades.
 - Establecer y documentar protocolos de actuación que permitan verificar la calidad de las actividades académicas y de gestión desarrolladas en el Centro y formular propuestas concretas de corrección en caso necesario.
 - Asumir un compromiso permanente de mejora y proponer y ejecutar cualesquiera medidas que fueren precisas a tal efecto.
 - Procurar que la política de calidad del Centro, enmarcada en la de la Universidad de Cantabria, sea comprendida y compartida por el personal docente e investigador, el personal de administración y servicios y los alumnos.
 - Difundir la política de calidad del Centro a colegios profesionales, organizaciones sindicales y empresariales y a cualesquiera instituciones, grupos o colectivos que tengan interés en la formación impartida en las diversas titulaciones.
 - Asegurar que el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Derecho mantiene su efectividad y es controlado y revisado periódicamente.
4. En su condición de responsable de la Facultad de Derecho, quien ostente la titularidad del Decanato deberá ejecutar todos los acuerdos que los órganos de gobierno de la Universidad de Cantabria y la Junta de Facultad adopten en materia de calidad.”